

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD

12905 *Resolución de 11 de octubre de 2012, de la Secretaría General del Tesoro y Política Financiera, por la que se disponen determinadas emisiones de Bonos y Obligaciones del Estado en el mes de octubre de 2012 y se convocan las correspondientes subastas.*

Las Órdenes ECC/41/2012 y ECC/1697/2012, de 16 de enero y 31 de julio, han autorizado a la Secretaría General del Tesoro y Política Financiera a emitir Deuda del Estado durante el año 2012 y el mes de enero de 2013 y han regulado el marco al que deberán ajustarse las emisiones, señalando los instrumentos en que podrán materializarse, entre los que se encuentran los Bonos y Obligaciones del Estado.

En la regulación aprobada se dispone la obligación de elaborar un calendario anual de subastas ordinarias, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», y se establecen los procedimientos y normas de emisión, que básicamente son una prórroga de los vigentes en 2011, incluida la autorización para convocar subastas no previstas en el calendario anual. En su cumplimiento, la Resolución de 23 de enero de 2012 de la Secretaría General del Tesoro y Política Financiera reguló el desarrollo y resolución de las subastas de Bonos y Obligaciones del Estado e hizo público el calendario de subastas ordinarias para el año 2012 y el mes de enero de 2013.

Conforme al calendario anunciado, es necesario fijar las características de los Bonos y Obligaciones del Estado a poner en oferta el próximo día 18 de octubre y convocar las correspondientes subastas. A tal efecto, dada la posibilidad de poner en oferta emisiones que sean ampliación de otras realizadas con anterioridad, a fin de garantizar su liquidez en los mercados secundarios, se considera conveniente poner en oferta un nuevo tramo de la referencia de Obligaciones del Estado a diez años al 5,85 por 100, vencimiento el 31 de enero de 2022.

Asimismo, se considera conveniente poner en oferta, al objeto de atender la demanda de los inversores y siguiendo las recomendaciones de las entidades Creadores de Mercado, un nuevo tramo de la referencia de Bonos del Estado a cinco años al 4,25 por 100, vencimiento el 31 de octubre de 2016, con un plazo de vida residual próximo a cuatro años, y de Bonos del Estado al 4,0 por 100, vencimiento 30 de julio de 2015, con un plazo de vida residual de dos años y nueve meses.

En razón de lo expuesto, y en uso de las autorizaciones contenidas en las citadas Órdenes ECC/41/2012 y ECC/1697/2012,

Esta Secretaría General ha resuelto:

1. Disponer en el mes de octubre de 2012 las emisiones, denominadas en euros, de Bonos y Obligaciones del Estado que se indican en el apartado 2 siguiente y convocar las correspondientes subastas, que se celebrarán de acuerdo con lo previsto en las Órdenes ECC/41/2012 y ECC/1697/2012, de 16 de enero y 31 de julio, en la Resolución de 23 de enero de 2012 de la Secretaría General del Tesoro y Política Financiera y en la presente Resolución.

2. Características de los Bonos y Obligaciones del Estado que se emiten.

2.1 El tipo de interés nominal anual y las fechas de amortización y de vencimiento de cupones serán los mismos que se establecieron por la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, en la Resolución de 11 de noviembre de 2011, para la emisión de Obligaciones del Estado a diez años al 5,85 por 100, vencimiento el 31 de enero de 2022, y en la Resolución de 23 de agosto de 2011 para la emisión de Bonos del Estado a cinco años al 4,25 por 100, vencimiento el 31 de octubre de 2016, y por esta Secretaría General, en la Resolución de 5 de enero de 2012, para la emisión de Bonos del Estado al 4,0 por 100,

vencimiento el 30 de julio de 2015. El primer cupón a pagar será, por su importe completo, el de 31 de octubre de 2012 en los Bonos al 4,25 por 100; el de 31 de enero de 2013 en las Obligaciones al 5,85 por 100, y el de 30 de julio de 2013 en los Bonos al 4,0 por 100.

2.2 De conformidad con lo previsto en el número 2 de la Orden de 19 de junio de 1997, los Bonos y Obligaciones que se emiten tienen la calificación de Bonos segregables.

3. Las subastas tendrán lugar el próximo 18 de octubre de 2012, conforme al calendario hecho público en el apartado 1. de la Resolución de 23 de enero de 2012, y el precio de las peticiones competitivas que se presenten a las subastas se consignará en tanto por ciento con dos decimales, el segundo de los cuales podrá ser cualquier número entre el cero y el nueve, ambos incluidos, y se formulará excupón. A este respecto, el cupón corrido de los valores que se ponen en oferta, calculado de la forma que se establece en el artículo 14.2 de la Orden ECC/41/2012, es el 4,25 por 100 en las Obligaciones al 5,85 por 100, el 4,16 por 100 en los Bonos al 4,25 por 100 y el 0,93 por 100 en los Bonos al 4,0 por 100.

4. Las segundas vueltas de las subastas, a las que tendrán acceso en exclusiva los Creadores de Mercado que actúan en el ámbito de los Bonos y Obligaciones del Estado, se desarrollarán entre la resolución de las subastas y las doce horas del día hábil anterior al de puesta en circulación de los valores, conforme a la normativa reguladora de estas entidades.

5. Los valores que se emitan en estas subastas se pondrán en circulación el día 23 de octubre de 2012, fecha de desembolso y adeudo en cuenta fijada para los titulares de cuentas en la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S. A. Unipersonal, y se agregarán, en cada caso, a las emisiones reseñadas en el apartado 2.1 anterior, teniendo la consideración de ampliación de aquéllas, con las que se gestionarán como una única emisión a partir de su puesta en circulación.

6. En el anexo de la presente Resolución, y con carácter informativo a efectos de la participación en las subastas, se incluyen tablas de equivalencia entre precios y rendimientos de los Bonos y Obligaciones del Estado cuya emisión se dispone, calculadas de acuerdo con lo previsto en el artículo 14.2 de la Orden ECC/41/2012, de 16 de enero.

Madrid, 11 de octubre de 2012.–El Secretario General del Tesoro y Política Financiera, P. S. (Orden ECC/1695/2012, de 27 de julio), el Subdirector General de Legislación y Política Financiera, Jaime Ponce Huerta.

ANEXO

Tabla de equivalencia entre precios y rendimientos para las obligaciones del Estado a 10 años al 5,85%, vto. 31-1-2022 (subasta del día 18 de octubre)

Precio excupón	Rendimiento bruto * – Porcentaje
99,15	5,967
99,20	5,960
99,25	5,953
99,30	5,946
99,35	5,939
99,40	5,931
99,45	5,924
99,50	5,917
99,55	5,910
99,60	5,903
99,65	5,896

Precio excupón	Rendimiento bruto * – Porcentaje
99,70	5,888
99,75	5,881
99,80	5,874
99,85	5,867
99,90	5,860
99,95	5,853
100,00	5,846
100,05	5,838
100,10	5,831
100,15	5,824
100,20	5,817
100,25	5,810
100,30	5,803
100,35	5,796
100,40	5,789
100,45	5,782
100,50	5,774
100,55	5,767
100,60	5,760
100,65	5,753
100,70	5,746
100,75	5,739
100,80	5,732
100,85	5,725
100,90	5,718
100,95	5,711
101,00	5,704
101,05	5,697
101,10	5,690
101,15	5,683
101,20	5,676
101,25	5,669
101,30	5,662
101,35	5,655
101,40	5,648
101,45	5,641
101,50	5,634
101,55	5,627
101,60	5,620
101,65	5,613

* Rendimientos redondeados al tercer decimal.

Tabla de equivalencia entre precios y rendimientos para los Bonos del Estado a 5 años al 4,25%, vto. 31-10-2016 (subasta del día 18 de octubre)

Precio excupón	Rendimiento bruto*
	Porcentaje
98,10	4,779
98,15	4,765
98,20	4,751
98,25	4,737
98,30	4,723
98,35	4,708
98,40	4,694
98,45	4,680
98,50	4,666
98,55	4,652
98,60	4,638
98,65	4,624
98,70	4,610
98,75	4,596
98,80	4,582
98,85	4,568
98,90	4,554
98,95	4,540
99,00	4,526
99,05	4,512
99,10	4,498
99,15	4,484
99,20	4,470
99,25	4,456
99,30	4,443
99,35	4,429
99,40	4,415
99,45	4,401
99,50	4,387
99,55	4,373
99,60	4,359
99,65	4,345
99,70	4,332
99,75	4,318
99,80	4,304
99,85	4,290
99,90	4,276
99,95	4,262
100,00	4,249
100,05	4,235
100,10	4,221
100,15	4,207
100,20	4,194
100,25	4,180
100,30	4,166
100,35	4,152
100,40	4,139
100,45	4,125

Precio excupón	Rendimiento bruto* – Porcentaje
100,50	4,111
100,55	4,098
100,60	4,084

* Rendimientos redondeados al tercer decimal.

Tabla de equivalencia entre precios y rendimientos para los Bonos del Estado al 4,0%, vto. 30-7-2015 (subasta del día 18 de octubre)

Precio excupón	Rendimiento bruto * – Porcentaje
99,50	4,190
99,55	4,170
99,60	4,151
99,65	4,131
99,70	4,112
99,75	4,092
99,80	4,073
99,85	4,053
99,90	4,034
99,95	4,015
100,00	3,995
100,05	3,976
100,10	3,956
100,15	3,937
100,20	3,918
100,25	3,898
100,30	3,879
100,35	3,860
100,40	3,840
100,45	3,821
100,50	3,802
100,55	3,782
100,60	3,763
100,65	3,744
100,70	3,725
100,75	3,705
100,80	3,686
100,85	3,667
100,90	3,648
100,95	3,629
101,00	3,609
101,05	3,590
101,10	3,571
101,15	3,552
101,20	3,533
101,25	3,514
101,30	3,495
101,35	3,476
101,40	3,457

Precio excupón	Rendimiento bruto * – Porcentaje
101,45	3,438
101,50	3,419
101,55	3,400
101,60	3,381
101,65	3,362
101,70	3,343
101,75	3,324
101,80	3,305
101,85	3,286
101,90	3,267
101,95	3,248
102,00	3,229

* Rendimientos redondeados al tercer decimal.